



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 718 DE 2020

*“Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Abreviada N° 005 de 2020”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo superior Universitario, en desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 020 efectuada el 14 de diciembre de 2019, aprobó la Resolución Superior N° 088 de 2019 “Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales necesarios para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos, incluido el suministro de elementos e insumos, vigencia 2020”.

Que el doce (12) de marzo de 2020, se suscribió constancia estudio de mercado por valor de \$790.854.149.

Que el doce (12) de marzo de 2020, el Vicerrector de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS, VIGENCIA 2020.”**

Que el valor a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es invitación abreviada de acuerdo con el artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 672 de fecha 13 de marzo de 2020, con cargo al rubro presupuestal 22A208122012 servicio de aseo, centro de costos 423 por valor de \$718.494.271 y centro de costos 56503 por valor de \$72.359.878, vigencia 2020.

Que el catorce (14) de marzo de 2020, la Universidad de los Llanos publicó en la página web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del proceso de selección de la invitación abreviada N° 005 de 2020, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de tres (3) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 17 de marzo de 2020, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se verifica que se reciben observaciones al proceso de la invitación abreviada N° 005 de 2020 por correo electrónico así: YOLIMA ANDREA VELASQUEZ de la empresa KIOS S.A.S, mediante comunicación escrita del día 17 de marzo de 2020 del correo electrónico [contratacion@kiossas.com](mailto:contratacion@kiossas.com).

Que se realizó el traslado a los evaluadores técnico y jurídico para realizar la respectiva respuesta a las observaciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 718 DE 2020

*“Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Abreviada N° 005 de 2020”.*

Que el dieciocho (18) de marzo de 2020, se publicaron las observaciones y repuestas a las observaciones del proyecto de pliego de la invitación abreviada N° 005 de 2020, en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co) link contratación, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014

Que mediante Resolución Rectoral N° 0597 del 18 de marzo de 2020, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del proceso de selección de la invitación abreviada N° 005 de 2020, acto administrativo que fue publicado en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), link contratación, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 20 de marzo de 2020 a las 03:00 p.m.

Que el día diecinueve (19) de marzo de 2020, se recibió manifestación de interés de: **TEMPOASEO LTDA, NIT: 800.256.513-8**, representante legal al señor **JOSÉ ANTONIO PARRADO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.272.710 de Cumaral, para el proceso de selección de la invitación abreviada N° 005 de 2020.

Que el veinte (20) marzo de 2020, se publica Adenda N° 01, con el fin de modificar en términos el cronograma del proceso de contratación de la invitación abreviada N° 005 de 2020, en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Departamental mediante Decreto N° 223 del 19 de marzo de 2020, *“Por la cual se restringe transitoriamente la movilidad de personas y vehículos, para la contención del virus COVID 19 en el Departamento del Meta”.*

Que el veinticuatro (24) de marzo de 2020, se publica Adenda N° 02, con el fin de modificar en términos el cronograma del proceso de contratación de la invitación abreviada N° 005 de 2020, en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 457 del 22 de marzo de 2020, *“Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”.*

Que el doce (12) de abril de 2020, se publica Adenda N° 03, con el fin de modificar en términos el cronograma del proceso de contratación de la invitación abreviada N° 005 de 2020, en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 457 del 22 de marzo de 2020 y la ampliación del aislamiento preventivo hasta las cero (00) horas del día 27 de abril de 2020 mediante Decreto 531 del 08 abril de 2020.

Que el veintiséis (26) de abril de 2020, se publica Adenda N° 04, con el fin de modificar en términos el cronograma del proceso de contratación de la invitación abreviada N° 005 de 2020, en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 593 del 24 de abril de 2020 y la ampliación del aislamiento preventivo obligatorio, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero (00) horas del día 11 de mayo de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Que el once (11) de mayo de 2020, se publica Adenda N° 05, con el fin de modificar en términos el cronograma del proceso de contratación de la invitación abreviada N° 005 de 2020 y en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 636 del 06 de mayo de 2020 y la ampliación del aislamiento preventivo obligatorio, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero (00) horas del día 25 de mayo de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19

Que el veintitrés (23) de mayo de 2020, se publica Adenda N° 06, con el fin de garantizar los principios de contratación, la entidad estima pertinente proceder a la modificación del pliego de condiciones definitivo de la invitación abreviada N° 005 de 2020, en los siguientes numerales: plazo de ejecución del contrato, presupuesto oficial y cronograma del proceso.

Que el día veintisiete (27) de mayo 2020, la Universidad de los Llanos dio por cerrado y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la invitación abreviada N° 005 de 2020 procediendo a constatar que, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: **TEMPOASEO LTDA**, identificada con NIT 800.256.513-8 representada legalmente por **JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.272.710 expedida en Cumaral.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 718 DE 2020

*“Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Abreviada N° 005 de 2020”.*

Que conforme al literal h) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 27 de mayo de 2020, mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (I) **Evaluador Jurídico**, Camilo Loaiza García, Abogado contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; (II) **Evaluador Técnico**, Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo, Profesional especializado Oficina de Servicios Generales; (III) **Evaluador Financiero**, Anyi Rodríguez Salinas, Contador Público contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que conforme al literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte jurídica, técnica y financiera del proceso de selección de la invitación abreviada N° 005 de 2020.

Que el primero (01) de junio de 2020, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones jurídica, técnica y financiera del proceso de selección de la invitación abreviada N° 005 de 2020, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
TEMPOASEO LTDA NIT: 800.256.513-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que conforme al literal j) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 5 de junio de 2020, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (I) **Evaluador Jurídico**, Camilo Loaiza García, Abogado contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; (II) **Evaluador Técnico**, Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo, Profesional especializado Oficina de Servicios Generales; (III) **Evaluador Financiero**, Anyi Rodríguez Salinas, Contador Público contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se realiza el informe final evaluativo y se recomienda a la Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS, VIGENCIA 2020.”** a la empresa **TEMPOASEO LTDA**, identificado con **NIT. 800.256.513-8** representada legalmente por el señor **JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.272.710** expedida en Cumaral, por un valor de **SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$604.739.519)**; incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar el **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS, VIGENCIA 2020.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección de la invitación abreviada N° 005 de 2020, a la empresa **TEMPOASEO LTDA**, identificada con **NIT 800.256.513-8** representada legalmente por el señor **JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.272.710** expedida en Cumaral, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS, VIGENCIA 2020**, en la suma de **SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$604.739.519)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 718 DE 2020

*“Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Abreviada N° 005 de 2020”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

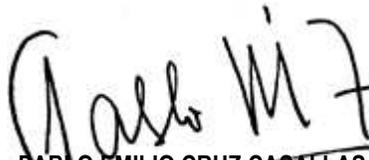
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

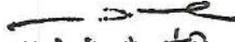
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de junio de 2020.

  
PABLO EMILIO CRUZ GASALLAS  
Rector

  
Aprobó: Vo Bo. Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Vicerrector de Recursos Universitarios -

Revisó: Vo Bo. Diana Marcela Rivera Morato – Asesora Jurídica 

  
Revisó: Ghina Ximena Martínez Díaz - Técnico operativo VRU

  
Proyectó: Diana Yanira Rico Ortiz – Profesional de apoyo contratista VRU